



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ESSE2021-INT- 0032053

San Martín de Porres, 22 de abril de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 267 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor(a):
Coordinador de Redes Educativas de la UGEL 02
Presente. -

Asunto : Plan Anual de Trabajo de las Redes Educativas Institucionales

Referencia: a) Plan de Fortalecimiento para la gestión de las redes educativas institucionales - ASGESE
b) Resolución Directoral Regional N°153-2019-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que en la Resolución Directoral Regional N°153-2019-DRELM el documento de la referencia a), se establece como uno de los objetivos el “Orientar la organización y funcionamiento de las REI de la jurisdicción de la UGEL 02.

En tal sentido, dado que en el marco de la RDR precitada se indica que las Redes Educativas Institucionales deben contar con el Plan Anual de Trabajo, le solicitamos hacerlo llegar a esta sede, vía mesa de partes virtual, hasta el día 25 de mayo del presente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac

MLP /JASGESE
ECHM/CESEE
SDZY/EESSE